



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 130/2022-2023

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 17 de la Constitución Política del Estado, establece que: *“Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.”*

Que, el párrafo II del artículo 77 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.”*

Que, la Unidad Educativa “Néstor Adriazola Menéndez” fue fundada el 20 de marzo de 1969 en el Municipio Quillacollo del Departamento de Cochabamba, con la denominativa de Centro Intermedio de Varones Quillacollo; posteriormente, cambió el nombre a Colegio Intermedio “Néstor Adriazola Menéndez”.

Que, por determinación de Servicio Departamental de Educación de la Prefectura (actual Gobernación) de Cochabamba mediante Resolución Administrativa No. 2592/2009 de 3 de noviembre de 2009 se aprueba el legal funcionamiento de la unidad educativa pública fiscal “Néstor Adriazola Menéndez”.

Que, la Unidad Educativa “Néstor Adriazola Menéndez”, merece todo el reconocimiento, por los servicios educativos prestados en beneficio de la población del Departamento de Cochabamba y del Estado Plurinacional de Bolivia, cumpliendo con un aporte valioso a la educación y formación de señoritas y jóvenes de nuestro país.

Senadora proyectista: María Patricia Arce Guzmán.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento a la **Unidad Educativa "Néstor Adriazola Menéndez"**, por al arduo trabajo que desarrolla en el ámbito educativo en beneficio de la formación de señoritas y jóvenes de la población cochabambina, donde se forjaron notables recursos humanos que hoy contribuyen en el desarrollo y potenciamiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES